



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALMEGÍJAR

Administración

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CREACIÓN DE UNA PLAZA DE TRABAJO DE SOCORRISTA PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE ALMEGÍJAR.

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CREACIÓN DE UNA PLAZA DE TRABAJO DE SOCORRISTA PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE ALMEGÍJAR.

ANUNCIO

SUMARIO

Resolución de Alcaldía n.º 82/2026, de fecha 26/05/2026, del Ayuntamiento de Almegíjar por la que se aprueba la contratación de la plaza denominada "Socorrista Acuático Piscina Municipal Almegíjar", en régimen laboral temporal, por el sistema de concurso de méritos.

TEXTO

Por Resolución de Alcaldía n.º 82/2026 de fecha 26/05/2026, se aprobó la contratación de la plaza denominada "Socorrista Acuático Piscina Municipal Almegíjar", en régimen laboral temporal, por el sistema de concurso de méritos.

En la sede electrónica [<http://almegijar.sedelectronica.es>] [y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión] aparecen íntegramente publicadas las bases que han de regir la convocatoria para la contratación de la plaza.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CREACIÓN DE UNA PLAZA DE TRABAJO DE SOCORRISTA PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE ALMEGÍJAR.

PRIMERO. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de las presentes bases la contratación de una plaza de personal laboral temporal en el Ayuntamiento de Almegíjar, mediante sistema de concurso, así como de la celebración de entrevistas personales.

SEGUNDO. - MODALIDAD DEL CONTRATO

La modalidad del contrato es la de personal laboral por duración determinada, por circunstancias de la producción previsible, regulada en el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 5/2015, 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Asimismo, concurre causa justificada de temporalidad ya que, únicamente la piscina municipal de Almegíjar se abre los meses de julio y agosto de presente año. La jornada de trabajo será de 40 horas semanales, fijando como día de descanso el lunes. El horario de trabajo coincidirá con el horario de apertura de la piscina municipal. La retribución se fijará de acuerdo con el convenio aplicable y contrato de trabajo.

TERCERO. - FUNCIONES DEL PUESTO

Las funciones serán las propias de seguridad, prevención y salvamento acuático y la de velar por el uso adecuado de la instalación de las piscinas. Se destacan:

1. Velar en todo momento por la seguridad de los usuarios de la piscina municipal en la que preste su trabajo, tanto dentro como fuera del agua, haciendo labores de vigilancia.
2. Salvamento y aplicación de primeros auxilios en caso de accidente.
3. Cuidar que el comportamiento de los bañistas, tanto en el vaso como fuera de él, se ajuste a lo dispuesto en la normativa sanitaria vigente y las normas internas de uso de instalación.
4. Mantenimiento del botiquín de la piscina.
5. Encargarse del mantenimiento y vigilancia del vaso de la piscina y de las condiciones de seguridad e higiene del recinto de la misma.
6. El socorrista permanecerá en la zona de baño durante el horario de funcionamiento, debiendo ser identificado de forma fácil por los usuarios de la piscina.
7. Realizar el mantenimiento y control químico del agua, así como limpieza de la piscina.
8. Todas aquellas funciones que se deriven del desempeño del puesto.

CUARTO. -REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en el proceso selectivo, será necesario reunir los siguientes requisitos establecidos en el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre:

- a) Tener la nacionalidad española o la de cualquiera de los Estados Miembros de la Unión Europea, o de aquellos Estados que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sean de aplicación a la libre circulación de trabajadores, todo ello en los términos previstos en el art. 57, del Real Decreto Legislativo 3/2015 de 23 de octubre.
- b) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatuarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para los empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de

personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- e) Estar en posesión de las siguientes titulaciones: Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, expedido con arreglo a la legislación vigente y el Título de Socorrista Acuático y Primeros Auxilios o equivalente actualizado con el reciclaje correspondiente.

QUINTO. -SOLICITUDES

Quien desee participar en la correspondiente convocatoria, deberá solicitarlo en el ANEXO I, adjunto a esta convocatoria, dirigido al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Almegíjar.

Dicho anexo también se facilitará a los interesados en las oficinas municipales y los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas. Así mismo deberán adjuntar la siguiente documentación:

- a) Copia compulsada del D.N.I. del solicitante
- b) Copia compulsada de la titulación exigida
- c) Curriculum, acreditado con la documentación pertinente.

SEXTO. - PLAZO DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, sito en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Almegíjar **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente de publicación en el BOP.

Una vez presentadas todas las solicitudes, se publicará la lista provisional de admitidos y excluidos y su justificación, se establecerá plazo de cinco días hábiles para subsanación y alegaciones. Transcurrido el cual se publicará listado de admitidos y excluidos definitivos. En el supuesto de que no hubiese excluidos se publicará listado de admitidos y excluidos definitivos.

SÉPTIMO. - RÉGIMEN DE SELECCIÓN

Concurso (40 puntos) y entrevista personal (60 puntos).

1. **Titulación mínima exigida:** hasta un máximo de 20 puntos si reúne requisito de Graduado Escolar y alguno de los títulos exigidos.

-Título de Socorrista Acuático expedido por la Federación de Salvamento y Socorrismo (Decreto 485/2019, de 4 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico-Sanitario de las piscinas en Andalucía)

-Título Socorrista Acuático expedido por la Cruz Roja.

-Título de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas expedido por la Administración Educativa.

-Estar en posesión del título de Graduado Escolar / Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

2. Experiencia y formación: hasta un máximo de 20 puntos:

-Por haber prestado servicios como Socorrista Acuático en las piscinas municipales: 5 puntos

-Por haber prestado servicios como Socorrista Acuático en piscinas privadas:

5 puntos.

- Por curso o jornadas de veinte o cuarenta horas, impartidos o expedidos por centros oficiales o entidades homologadas cuyo contenido esté directamente relacionado con la plaza que se convoca: 5 puntos

-Por cursos o jornadas de cuarenta horas en adelante, impartidos o expedidos por centros oficiales o entidades homologadas cuyo contenido esté directamente relacionado con la plaza que se convoca: 5 puntos.

Seguidamente a la valoración de méritos, se celebrará una **entrevista personal** la cual se expresará en un 60% del total de la calificación. En la misma se tendrá en cuenta:

-La exposición de su currículum al Tribunal evaluador.

-El grado de implicación que muestre el candidato para el desempeño del puesto de trabajo.

-Así como preguntas que realice el Tribunal evaluador sobre aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo.

OCTAVO. - TRIBUNAL CALIFICADOR.

Los miembros del Tribunal Calificador serán nombrados por el Alcalde Presidente mediante resolución de Alcaldía, publicándose su composición antes de ejercer sus funciones, los componentes del mismo deberán poseer una titulación igual o superior a la requerida por los puestos de trabajo que se deban proveer y pertenecer, en su caso, al mismo grupo o categoría profesional o superior y estará formado por un número impar y como mínimo no inferior a cinco, no podrá actuar ni constituirse sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, requiriéndose en todo caso la presencia del Presidente y Secretario o en su caso, los suplentes que se designen.

NOVENO. - RELACIÓN DE APROBADOS Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Concluida la baremación, se elevará al órgano competente la propuesta de candidatos para la formalización de los contratos, que en ningún caso podrá exceder el número de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho. Se publicará en Sede Electrónica del Ayuntamiento de Almegíjar, así como en el tablón de anuncios, para mayor difusión, el orden de prelación entre todos los aspirantes. Aquel que reúna mayor puntuación será propuesto para formalizar el contrato de trabajo.

El órgano competente procederá a la formalización de los contratos previa acreditación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Formalizado el contrato se deberá comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de diez días siguientes a su concertación. Téngase en cuenta que hasta que se formalicen los mismos y se incorporen a los puestos de trabajo correspondientes, los aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.

DÉCIMO. - CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO

Se constituirá una bolsa de trabajo con las personas que superen el proceso de selección y no resulten contratadas, a fin de que pueda ser utilizada en futuros llamamientos que pudieran resultar necesarios para cubrir vacantes temporalmente debidas a bajas por enfermedad etc. La bolsa será ordenada según puntuación obtenida.

ANEXO I. SOLICITUD DEL INTERESADO

DATOS DEL INTERESADO

Nombre y Apellidos _____

NIF _____

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Medio de Notificación _____

Notificación electrónica _____

Notificación postal _____

Código Postal _____

Municipio _____

Provincia _____

Teléfono _____

Móvil _____

Correo Electrónico _____

OBJETO DE LA SOLICITUD

Expone:

Que, vista la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, de fecha _____, en relación con la selección para una plaza de Socorrista para la piscina municipal de Almegíjar, conforme con las bases publicadas, declara bajo responsabilidad: Tener la nacionalidad española o la de cualquiera de los Estados Miembros de la Unión Europea, o de aquellos Estados que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sean de aplicación a la libre circulación de trabajadores, todo ello en los términos previstos en el art. 57, del Real Decreto Legislativo 3/2015 de 23 de octubre.

-Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

-Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

-No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatuarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para los empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

-Tener la titulación exigida.

-Reunir todos y cada uno de los restantes requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes

Títulos que declara poseer y relación de méritos alegados:

Por todo lo cual, solicito que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 56 del texto refundido de la Ley de Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se admita esta solicitud para el proceso de selección de personal referenciado. Debe informar a los interesados sobre protección de datos 0. He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados por la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.

FECHA Y FIRMA

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En _____, a _____ de _____ de 2026.

El solicitante,

Fdo.: _____

El plazo de presentación de solicitudes será de *diez* días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://almegijar.sedelectronica.es>] y, en su caso, en el *Tablón de Anuncios*, para mayor difusión.

En Almegíjar, a 27 de Mayo de 2026
Firmado por: Óscar Ruiz Martín